

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA**  
 AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA  
 AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA (01)

Partida	: 05
Capitulo	: 07
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>5.094.544</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		24.549
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		22.401
	99	Otros		2.148
09		APORTE FISCAL		5.069.985
	01	Libre		5.069.985
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		<b>GASTOS</b>		<b>5.094.544</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.450.060
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.342.377
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		302.087
	02	Edificios		273.275
	04	Mobiliario y Otros		4.116
	05	Máquinas y Equipos		8.232
	06	Equipos Informáticos		12.348
	07	Programas Informáticos	04	4.116
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

**GLOSAS :**

01	Dotación máxima de vehículos	4
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	132
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834 respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación.	
	No les será aplicable a los cargos de jefes de departamento de la Agencia, lo dispuesto en el artículo 8° del DFL N° 29, de 2004. Sus nombramientos se regirán por lo dispuesto en el artículo 7° de dicho cuerpo legal.	
	Las visiones dispuestas en el artículo 5° de la Ley N°19.896, serán efectuadas por el jefe de la División de Administración y Finanzas de la Institución.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	45.033
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional, en Miles de \$	7.473
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	383.236
03	Incluye:	

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA**  
 AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA  
 AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA (01)

Partida	:	05
Capitulo	:	07
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 - Miles de \$		6.557
		b) \$ 480.063 miles, para gastos reservados Ley N° 19.863		
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		